



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar la selección de personal para cubrir los puestos de trabajos resultantes de la solicitud de subvención para el Plan de Empleo de Zonas rurales Deprimidas 2025,

Vista la resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se concede dicha subvención al Ayuntamiento con fecha registro de entrada el 01/07/2025.

En consecuencia, y en virtud del art 21 de la Ley de Bases de Régimen Local es por cuanto vengo a

RESOLVER:

1.- Aprobar la Convocatoria, las Bases, y los Anexos que se han de aplicar al referido Plan de Empleo para proceder a la contratación en régimen laboral temporal con duración de tres meses para cada contrato, a jornada completa, de:

PROYECTO		
DENOMINACION PUESTO	NUMERO DE PUESTOS	REQUISITOS
Peones - "Revalorización de Espacios Públicos Urbanos, Protección y Acondicionamiento de Zonas Naturales"	6	Ninguna acreditación Profesional

El **objeto de la presente convocatoria** es la selección junto con la oferta genérica realizada al Servicio Público de Empleo de 6 trabajadores/as para la ejecución de la obra denominada **"REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, PROTECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS NATURALES"** incluida en el **Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, año 2.025**

Los costes salariales y la cotización empresarial derivada de las contrataciones que realice este Ayuntamiento están subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tipo de contrato: contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral (incluye fomento de empleo agrario)(código 405) por tres meses (3meses).





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

La jornada será de 37,5 horas semanales (jornada completa), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:30 horas.

Los trabajadores contratados tendrán derecho al disfrute del correspondiente periodo vacacional.

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento: <http://carrizosa.es/empleo/>

2.- Requisitos que han de reunir los aspirantes.

- 1 Ser español, nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o bien extranjero con residencia legal en España, en los términos y condiciones legalmente establecidos.
- 2 Haber cumplido los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad forzosa de jubilación.
- 3 No padecer enfermedad, no estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- 4 No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución firme.
5. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
6. **Desempleados inscritos como Demandantes de empleo en la Oficina de Empleo desde la fecha en que se registra la oferta, con PREFERENCIA ABSOLUTA para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de Seguridad Social por cuenta ajena, que se encuentren en situación de alta o asimilada.**
- 7 **NO PODRÁN PARTICIPAR OTRAS PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO Y HAYAN SIDO PREVIAMENTE NOTIFICADAS POR LA OFICINA DEL SEPE DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.**
- 8 Las situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad, podrán ser valoradas por el Órgano de Selección, siempre que aporten un informe previo de los servicios sociales acreditando tales circunstancias.

Todos los requisitos anteriores deben mantenerse a la fecha de finalización del plazo





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, que deberán formular quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizosa, Ciudad Real, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (C/ Fuente, nº 6, 13329), en el horario comprendido entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, en caso de que se presenten de forma presencial **desde el día 19 de agosto hasta el día 27 de agosto de 2.025**, ambos inclusive.

En el caso de que se presente por cualquier otro medio de los previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá **comunicarse dentro del plazo establecido** en el párrafo anterior a la dirección de correo electrónico: ayuntamiento@carizosa.es

Si dichas solicitudes estuvieran incompletas o adolecieran de cualquier tipo de defecto subsanable, el Ayuntamiento podrá requerir a los interesados para la subsanación de las mismas, concediendo un plazo máximo de 3 días hábiles a tales efectos.

A dichas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar:

- Fotocopia del D.N.I y certificado del período de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia de Tarjeta de demanda de empleo (imprescindible).
- Declaración responsable del solicitante en la que debe manifestar si desempeña o no desempeña otro trabajo fuera del Ayuntamiento por cuenta propia o ajena en el momento de la solicitud o de la selección, o si tiene previsto realizarlo mientras esté vigente su contratación, en su caso.
- Declaración responsable del solicitante en la que debe manifestar si percibe o no algún tipo de retribución, ayuda económica, prestación social, prestación por desempleo, subsidio por desempleo o pensión no contributiva, prestación familiar por hijo a Cargo o cualquier tipo de Ayuda o Prestación pública.
- Declaración responsable en la que el solicitante debe manifestar si alguno o algunos de los miembros de la unidad de convivencia realizan trabajos por cuenta propia o ajena o si perciben algún tipo de retribución, ayuda económica, prestación social, prestación por desempleo, subsidio por desempleo o pensión no contributiva.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

- En caso de ciudadanos de otros estados no miembros de la U.E., deberán aportar original y fotocopia, para su compulsión, del permiso de trabajo y residencia, en vigor.
- Los solicitantes NO empadronados en Carrizosa, aportarán certificado de empadronamiento colectivo de su localidad de residencia.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará mediante Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, que será expuesta en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo que como máximo será de 2 días hábiles para subsanar deficiencias. Concluido el plazo para subsanación de dichas deficiencias, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en su caso.

En el caso de que no hubiera sido necesario subsanar deficiencias, y una vez transcurrido el plazo de subsanación, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de dictarse una nueva Resolución de Alcaldía.

5.- Criterios de Selección y baremo de puntuación:

1.-Tendrán prioridad absoluta los eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de Seguridad Social por cuenta ajena, que se encuentren en situación de alta o asimilada.

También tendrán prioridad en la selección aquéllas personas que se encuentren en situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad siempre que exista un informe previo de los servicios sociales acreditando tales circunstancias.

Por detrás de los anteriores tendrán preferencia aquellos trabajadores que no fueron contratados en el marco del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2024, otorgándoles a éstos 3 puntos más.

2.- Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en desempleo, de acuerdo con la siguiente regla:

- **Por cada periodo adicional de 3 meses completos en desempleo, se otorgará 0,2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, correspondientes a un periodo de 2 años de desempleo.** Este periodo de desempleo se contará hacia atrás desde la fecha en que se registra la oferta.

3.- Se valorarán las responsabilidades familiares hasta un máximo de 1 punto.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Se valorarán las responsabilidades familiares: hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y/o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos. Por cada miembro a cargo de la unidad familiar, se computará 0,20 puntos.

4.- Las personas que no hayan trabajado en cualquier Plan de Empleo en este o en cualquier otro municipio durante los 5 años anteriores a la fecha en que se publican las presentes bases, se les otorgará 1 punto y durante los 3 años anteriores se otorgará 0,5 puntos.

5.- **Grado de discapacidad:** Los solicitantes que acrediten algún tipo de discapacidad, obtendrán las siguientes puntuaciones adicionales:

- a) Igual al 33% ----- 0,15 puntos
- b) Del 33% al 65% ----- 0,20 puntos
- c) Del 66% en adelante ----- 0,30 puntos

6- **Haber realizado Acciones Formativas del Catálogo de especialidades formativas del Sepe:**

- > FCOI06 Competencias digitales básicas para el empleo
- > FCOI07 Competencias digitales para el empleo
- > CTRD0005 Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles
- > CTRD0004 Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles
- > CTRD0006 Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico
- > CTRD0042 Uso básico de programas de ofimática e inteligencia artificial.
- > CTRD0043 Uso y creación de contenidos audiovisuales básicos con dispositivos móviles.
- > CTRD0044 Aplicaciones básicas de los sistemas de posicionamiento por satélite (GPS).
- > CTRD0045 Técnicas básicas de Marketing digital para una pequeña empresa en el ámbito del turismo rural y/o productos agrícolas.

Se valorará 0,25 puntos por curso realizado debiendo acreditarse mediante certificado del organismo correspondiente.

7.- En caso de empate, tendrán prioridad aquellas unidades familiares que tengan más cargas familiares y si persistiese el empate, se atenderá el hecho de no haber sido contratado en este Plan de Empleo ni en ningún otro programa de Empleo Público durante el año 2024, después se utilizará el criterio de mayor antigüedad en el





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

desempleo, y por último se atenderá al criterio de quien haya realizado más acciones formativas de alfabetización digital.

8.- La Comisión de Selección podrá requerir la ampliación de datos, cuando resulte necesario para una correcta baremación, así como realizar cuantas verificaciones de los datos declarados por los solicitantes sean precisas.

EXCLUSIONES: Quedan excluidos de la participación en este Plan de Empleo:

En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar o de convivencia, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir. En este caso, se requerirá la aprobación de la cobertura de la vacante de la Comisión Local de Selección de Carrizosa, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de la selección.

En ningún caso podrán trabajar en este Plan de Empleo aquellos solicitantes que estén dentro de una misma unidad familiar cuando alguno de sus miembros esté contratado directamente por el Ayuntamiento o en el marco de otros Planes de Empleo concedidos a este Ayuntamiento, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir. En este caso, se requerirá la aprobación de la cobertura de la vacante de la Comisión Local de Selección de Carrizosa, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de la selección.

6.- Miembros que componen la Unidad familiar y/o convivencia.

Se entiende que componen la unidad de convivencia como tal, el/la solicitante, los cónyuges e hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y carezcan de ingresos iguales superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Los ascendientes que convivan en el domicilio con el solicitante se integrarán en la Unidad de Convivencia. Se comprobará las personas empadronadas en el domicilio de la persona solicitante.

7.- Obligaciones de los participantes.

- Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieren durante el contrato temporal, por parte de la Entidad Local o por los Servicios Público de Empleo.
- No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde los Servicios Público de Empleo.
- Aportar la documentación e información que se le requiera.

El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En el caso de que una vez iniciados los contratos de trabajo se produzcan incidencias acreditadas por absentismo laboral, por ausencias injustificadas al trabajo durante la jornada laboral, por consumo de bebidas alcohólicas durante el tiempo de trabajo, por el incumplimiento constante y reiterado de las órdenes recibidas de los superiores y por las ofensas verbales o físicas a los compañeros o superiores, se llamará al aspirante inmediatamente posterior según el puesto obtenido por el orden de puntuación objeto de la baremación.

8.- Relación de candidatos.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección llevará a cabo una relación de los candidatos que cumplan los requisitos mínimos para el acceso al puesto de trabajo por orden de puntuación, que habrá de ser aprobada por Decreto de Alcaldía.

En caso de vacante o suplencia, se llamará al inmediatamente posterior.

Dicha relación, una vez aprobada en la forma indicada, será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento: <http://carrizosa.es/empleo/>

9.- Incidencias, interpretación y reclamaciones.

Las incidencias serán resueltas por los miembros de la Comisión.

La interpretación de las presentes Bases corresponderá a la Alcaldía.

Las reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas del proceso de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

10.- Normas de funcionamiento.

El llamamiento para la contratación se realizará a través del teléfono que conste en la solicitud, y el solicitante deberá de contestar en el plazo máximo de 24 horas; en caso contrario, se procederá al llamamiento del siguiente en la lista, pasando la persona que no se ha podido localizar al último lugar de la bolsa, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. En este último caso, pasará a ocupar el lugar que inicialmente ocupaba en bolsa.

11.- Otras causas de exclusión.

1. Presentar la solicitud y documentación de forma incompleta, sin firmar, falseada o incorrecta dentro de los plazos establecidos.
2. Trabajadores que presenten incidencias acreditadas por absentismo laboral, por





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

ausencias injustificadas al trabajo durante la jornada laboral, por consumo de bebidas alcohólicas en el trabajo, por el incumplimiento constante y reiterado de las órdenes recibidas de los superiores y por las ofensas verbales o físicas a los compañeros o superiores. Todo ello en contratos laborales celebrados con este Ayuntamiento durante los tres últimos años.

12.- Composición del Órgano de Selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la existencia del quorum requerido por el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo tenor: “para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros”, titulares o suplentes. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tienen reconocido el derecho de voz y voto.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse o podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas legalmente para ello (art. 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público).

13.- Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

14.-Cláusula Informativa Sobre Protección De Datos.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante este documento y, en su caso, de los que genere la relación contractual:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Carrizosa, con CIF P1303200-H y domicilio en calle Fuente nº 6, 13329, Carrizosa (Ciudad Real).

b) Le informamos de que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y la prestación de los servicios que demanda, motivo por el cual serán tratados con dicha finalidad de gestionar la relación contractual existente entre Vd. y la organización.

La base jurídica de ese tratamiento de datos es el mantenimiento, ejecución y control de la relación contractual así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

A efectos de cumplir con determinadas obligaciones legales, puede surgir la necesidad de comunicar sus datos personales a la Administración tributaria así como a los organismos y Administraciones públicas competentes.

Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

Del mismo modo, le informamos de que en cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales o, en su caso, su rectificación o supresión, la limitación del tratamiento en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, su oposición al mismo así como su derecho a la portabilidad de los datos personales.

Para ello deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento de Carrizosa, con CIF P1303200-H y domicilio en la calle Fuente nº 6, 13329, Carrizosa (Ciudad Real).

Por último, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de su sede electrónica o en su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, le comunicamos que los datos facilitados a través de esta solicitud de empleo, serán incorporados en un fichero denominado “NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS” titularidad del Ayuntamiento de Carrizosa, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad.

Estos datos podrán ser utilizados con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por este Ayuntamiento

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

comunique debidamente. A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control, enviando la solicitud al Ayuntamiento de Carrizosa.

15.- Publicar las bases en el Tablón de Edictos y página web municipal.

16.- SOLICÍTESE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

17.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre-

NORMATIVA FINAL.

En lo no contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en:

-R.D. 939/97, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

- R.D. 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo

-Resolución de 17 de Abril de 2024, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de convocatorias para la concesión de Subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario

-Así como, por lo dispuesto en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Publicas para la selección de este tipo de personal.

**En Carrizosa, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE**

Pedro Antonio Palomo Mata.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

ANEXO 1: SOLICITUD

PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2025

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

Nº DNI:

SEXO:

ESTADO CIVIL:

EXPONE

Habiendo tenido conocimiento de la presente convocatoria para la selección y contratación dentro del PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2025 de:

- o 6 TRABAJADORES para realizar el proyecto de "REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, PROTECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS NATURALES ""

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA: Ser admitido al proceso de selección.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria que CONOCE Y ACATA, así como que a fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria, son ciertos todos los datos suministrados en la documentación que se acompaña a la solicitud.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Carrizosa, para que soliciten a las distintas Administraciones, la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR AL DORSO

En Carrizosa a _____ de _____ de 2025

Firma:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR con la SOLICITUD:¹

- Fotocopia D.N.I.
- Certificado del período de inscripción como demandante de empleo o autorización para recabar estos datos.
- Fotocopia tarjeta demandante de empleo
- Declaración responsable cumplimentada y firmada.
- En caso de tener discapacidad, deberá aportar la documentación acreditativa de esta circunstancia.
- En caso de ciudadanos de otros estados no miembros de la C.E, deberán aportar original y fotocopia, para su compulsar, del permiso de trabajo y residencia, en vigor.
- Los solicitantes NO empadronados en Carrizosa aportarán certificado de empadronamiento colectivo de su localidad respectiva.
- Certificado del organismo correspondiente de haber realizado Acciones Formativas de alfabetización digital (Competencias digitales para el empleo).

ANEXO 2.AUTORIZACION ANTIGUEDAD DESEMPLEO

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2025

1

PROTECCIÓN

DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal , **HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA** a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Carrizosa. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Carrizosa, calle Fuente nº 6,, Ciudad Real - España, adjuntando la fotocopia del D.N.I. e indicando en la carta la referencia "Atención derechos PD" o comunicándose directamente de manera electrónica al Ayuntamiento de Carrizosa través del correo ayuntamiento@carrizosa.es





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELEFONO:

Nº DNI:

SEXO:

ESTADO CIVIL:

EXPONE

Habiendo tenido conocimiento de la presente convocatoria para la selección y contratación dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas de:

- o 6 TRABAJADORES para realizar el proyecto de “REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, PROTECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS NATURALES ”

EL ABAJO FIRMANTE

AUTORIZA al Ayuntamiento de Carrizosa, para que recabe de la Oficina de Empleo correspondiente los datos relativos al período de inscripción como demandante de empleo, a efectos de la presente convocatoria.²

En Carrizosa a _____ de _____ de 2025

Firma:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____

2

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal , **HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA** a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Carrizosa. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Carrizosa, calle Fuente nº 6., Ciudad Real - España, adjuntando la fotocopia del D.N.I. e indicando en la carta la referencia “Atención derechos PD” o comunicándose directamente de manera electrónica al Ayuntamiento de Carrizosa través del **correo ayuntamiento@carrizosa.es**





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

D.N.I.: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD Y CON TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: (Marque con un aspa las respuestas correctas)

¿REALIZO EN ESTOS MOMENTOS TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO?

SI:

NO:

¿VOY A REALIZAR TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO MIENTRAS DURE MI CONTRATACIÓN CON ESTE AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA?

SI:

NO:

¿PERCIBO CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS?

*PARO, AYUDA, INVALIDEZ, PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA...

INEM:

SI:

NO:

SERVICIOS SOCIALES:

SI:

NO:

SEGURIDAD SOCIAL:

SI:

NO:

RESTO DE LA UNIDAD FAMILIAR: (TODOS LOS MIEMBROS QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE)

1º MIEMBRO DE LA UD FAMILIAR EXCLUIDO EL SOLICITANTE

¿REALIZAN EN ESTOS MOMENTOS TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO ?

SI:

NO:

¿PERCIBEN CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS? *PARO, AYUDA, INVALIDEZ, JUBILACIÓN, PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA...

INEM:

SI:

NO:

SERVICIOS SOCIALES:

SI:

NO:





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

SEGURIDAD SOCIAL: SI: NO:

2º MIEMBRO DE LA UD FAMILIAR EXCLUIDO EL SOLICITANTE

¿REALIZAN EN ESTOS MOMENTOS TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO ?

SI: NO:

¿PERCIBEN CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS? *PARO, AYUDA, INVALIDEZ, JUBILACIÓN, PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA...

INEM: SI: NO:

SERVICIOS SOCIALES: SI: NO:

SEGURIDAD SOCIAL: SI: NO:

3º MIEMBRO DE LA UD FAMILIAR EXCLUIDO EL SOLICITANTE

¿REALIZAN EN ESTOS MOMENTOS TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO ?

SI: NO:

¿PERCIBEN CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS? *PARO, AYUDA, INVALIDEZ, JUBILACIÓN, PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA...

INEM: SI: NO:

SERVICIOS SOCIALES: SI: NO:

SEGURIDAD SOCIAL: SI: NO:

4º MIEMBRO DE LA UD FAMILIAR EXCLUIDO EL SOLICITANTE

¿REALIZAN EN ESTOS MOMENTOS TRABAJOS POR CUENTA PROPIA O AJENA FUERA DEL AYUNTAMIENTO ?

SI: NO:

¿PERCIBEN CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS? *PARO, AYUDA, INVALIDEZ, JUBILACIÓN, PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA...

INEM: SI: NO:

SERVICIOS SOCIALES: SI: NO:

SEGURIDAD SOCIAL: SI: NO:





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

En Carrizosa ____ de _____ de 2025

Firma:

